

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
CIUDAD TERMAL  
-CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8820**

**AUTORIA: CONCEJALES BLOQUE CHACO SOMOS TODOS.-**

**VISTO:**

La Ley de Educación Ambiental Integral N.º 27.621; Ley General del Ambiente N.º 25.675; Ley de Educación Nacional N.º 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cámara de Senadores de la Nación aprobó este 14 de mayo de 2021 por la madrugada, por unanimidad, el proyecto que implementa la Educación Ambiental Integral como una política pública nacional “permanente, transversal e integral” en todos los establecimientos educativos de la República Argentina;

Que la ley pretende que los estudiantes puedan adoptar un enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente; el respeto y valor de la biodiversidad; la equidad; el reconocimiento de la diversidad cultural; el cuidado del patrimonio natural y cultural; y el ejercicio del derecho a un ambiente sano;

Que la nueva normativa crea la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como “principal instrumento de la política” para la enseñanza de esta materia “en todo el territorio nacional”;

Que sus objetivos son promover la elaboración y el desarrollo de la ENEAI y de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI); elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral; alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional y generar consensos sociales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades;

Que con motivo de celebrarse cada año el Día Mundial del Ambiente y con el propósito de afianzar el compromiso con el planeta en toda la sociedad, cada jurisdicción deberá promover una acción comunitaria en la que se fomente el “Compromiso Ambiental Intergeneracional” en el cual las personas tengan la oportunidad de establecer un pacto de responsabilidad también con las generaciones sucesivas;

Que cada jurisdicción dispondrá la modalidad de implementación en la agenda educativa de al menos una jornada o espacio de mejora institucional dedicada a la educación ambiental y dará debida difusión sobre la actividad y sus participantes, así como la entrega de las correspondientes menciones por la participación;

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 8820**

Que la ley establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) tendrán la facultad de implementar la ENEAI y las EJEAI en el ámbito de la educación no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación;

Que además el Ministerio de Educación de la Nación, en articulación con el Consejo Federal de Educación (CFE), tendrán la facultad para implementar la ENEAI y las EJEAI en los ámbitos de la educación formal, no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha 30 de junio de 2021, según consta en el Acta N° 1654 aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 3 del Legajo N° 093/2021 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente Norma Legal.-

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** ADHERIR a la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral N.º // 27.621. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

**ARTICULO 2º:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 01 JULIO 2021.-

**HORACIO MAGLIO  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**